

BASES

Premio
Fundación
Ibercaja
de Pintura

JOVEN

2026





PREMIO FUNDACIÓN IBERCAJA DE PINTURA JOVEN 2026

Fundación Ibercaja, en su deseo de promocionar la pintura entre el público en general y especialmente como apoyo para la creación de los artistas jóvenes, convoca el Premio Fundación Ibercaja de Pintura Joven 2026, conforme a las siguientes

BASES

1. **PARTICIPANTES:** podrán participar todos los artistas plásticos nacidos o residentes en España, mayores de edad y que no superen los 35 años en el año de la convocatoria (2026).
2. **OBRA:** cada artista podrá presentar una única obra original, fechada a partir de 2021, que no haya sido presentada a ningún otro concurso. Igualmente, no podrán presentarse los autores que hayan sido premiados en las convocatorias anteriores de este Premio.
3. **TEMA Y TÉCNICA:** el tema para concurrir a la presente convocatoria y la técnica empleada serán libres, siempre que la intervención manual sea predominante y el resultado final sea una obra material y única. No se admitirán obras de arte digital puro ni impresiones digitales como obra final.

La obra presentada deberá ser original y de autoría humana. No se admitirán obras generadas total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial. El uso de dichas herramientas podrá admitirse únicamente como apoyo conceptual o técnico previo, debiendo la persona participante garantizar que la intervención artística directa es predominante en la obra final. Fundación Ibercaja podrá solicitar información adicional sobre el proceso de creación de la obra.

El contenido de la obra no podrá ser ofensivo, discriminatorio, de contenido violento, contrario a los usos sociales o que vulnere los derechos de terceros. La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso las obras que no cumplan las condiciones técnicas, artísticas o legales exigidas en las presentes bases.

4. **MEDIDAS:** las medidas de la obra presentada –sin incluir marco, listón o soporte–, no serán superiores a 2 metros ni inferiores a 1 metro por cualquiera de sus lados.
 5. **FIRMA:** la obra presentada no podrá ir firmada en el anverso. Los miembros del jurado no conocerán la identidad de los autores hasta después del fallo del premio.
 6. **JURADO:** Fundación Ibercaja designará un Jurado compuesto por profesionales del sector cultural y la crítica especializada de arte, además de representantes de la organización, cuya composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.
- 



Las obras serán evaluadas por el Jurado de acuerdo a los criterios de originalidad, dominio de la técnica e innovación.

Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales y el fallo del Jurado será inapelable, pudiendo incluso declarar desierta la Convocatoria. Los participantes renuncian a cualquier tipo de reclamación en este sentido.

7. FASES DE LA CONVOCATORIA:RA

La organización del Premio consta de tres fases:

7.1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

Los artistas interesados en participar lo solicitarán a través del formulario que encontrarán en la página web www.fundacionibercaja.es/premiopinturajoven

El participante deberá rellenar los siguientes datos:

- Datos de la obra presentada: título, técnica, dimensiones, valoración económica y año de realización.
- Datos del autor/a de la obra: nombre y apellidos, número del DNI o de la tarjeta de residencia española, fecha de nacimiento, teléfono y correo electrónico de contacto, dirección actual.

También deberá aportar la siguiente documentación:

- 2 imágenes diferentes a color de la obra, en formato JPG, con un tamaño máximo de 5 megabytes cada una. Una de ellas deberá mostrar la obra en su totalidad, y la otra ofrecer algún encuadre o detalle.

Estas imágenes deberán medir 21 cm de ancho para las pinturas en formato vertical o cuadrado y 29 cm para las obras en formato apaisado. Deberán tener una resolución mínima de 72 píxeles por pulgada. No se tendrán en consideración los envíos de imágenes que no cumplan estos requisitos.

- Breve explicación del proceso creativo del artista con relación a la obra presentada (máximo 20 líneas). Esta explicación es la que formará parte del dossier que recibirá el jurado, junto a los datos y fotografías de la obra.
- Currículum académico y artístico del autor en formato Word o PDF (máximo 40 líneas).
- Declaración responsable, debidamente firmada, en la que el artista manifieste que la obra presentada es original, de autoría exclusiva y que no infringe derechos de terceros. El modelo a completar se presenta como Anexo I de estas bases.





El plazo de recepción de las propuestas en esta primera fase finalizará a las 23.59 h del día 10 de septiembre de 2026.

Si se detectase falsedad en cualquiera de los datos suministrados en el formulario o en la documentación facilitada, Fundación Ibercaja podrá eliminar la participación de la obra presentada. Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, Fundación Ibercaja requerirá al artista que aporte la información o documentación facilitada, en el plazo que oportunamente se le indique.

7.2. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

De entre las obras recibidas en el formato digital descrito en el párrafo anterior, el Jurado designado seleccionará 60 obras que a su criterio pueden optar a los premios estipulados para esta convocatoria.

La selección se celebrará en la primera reunión del Jurado, a lo largo del mes de septiembre de 2026.

Exposición inaugural: Las obras seleccionadas compondrán la Exposición Premio Fundación Ibercaja de Pintura Joven 2026, que se inaugurará en febrero de 2027 en Casa de Vacas (Madrid). Con una consolidada trayectoria en la presentación de proyectos de arte contemporáneo y certámenes artísticos de prestigio, Casa de Vacas constituye una plataforma de primer nivel para la visibilidad de jóvenes artistas, que ofrece un contexto expositivo de alta calidad y una amplia proyección pública.

A tal efecto, los autores cuyas obras hayan sido seleccionadas cederán en depósito las mismas mientras dure todo el calendario expositivo, a título gratuito, cediendo a Fundación Ibercaja los derechos de reproducción, comunicación pública y exhibición a efectos de divulgar las obras.

Catálogo: Las obras seleccionadas en la primera reunión del jurado formarán parte del catálogo que Fundación Ibercaja editará con motivo de la exposición, cuyos derechos de Propiedad Intelectual pertenecerán íntegramente a Fundación Ibercaja. Los autores deberán proporcionar una fotografía de la obra seleccionada en alta calidad para que sea incluida en el catálogo. Los autores incluidos tendrán derecho a recibir dos catálogos de los editados.

Itinerancia: Tras la clausura de la exposición inaugural, la exposición viajará, con la selección de obras que decida el jurado, a las localidades de Zaragoza, Logroño, Guadalajara, Huesca y Teruel, entre otras. En el momento de comunicación de la selección de obras a los participantes, se les informará de si su obra está seleccionada también para la itinerancia, además de para la exposición inaugural.



El hecho de ser seleccionado supone aceptar formar parte de la exposición resultante, donde se han de exhibir las obras que han sido seleccionadas sobre formato digital. El artista puede declinar la aceptación de ser seleccionado, no optando, en consecuencia, al premio establecido en las presentes bases.

La obra que resulte seleccionada para formar parte de la exposición itinerante debe estar disponible para exponerse en la misma durante el total del período de duración que se estipule. A tal efecto, las obras seleccionadas se entregarán completamente terminadas sin que pueda requerirse ningún elemento adicional para su presentación al Jurado o para su exhibición al público.

En caso de venta particular de la obra, el artista sólo podrá entregarla al comprador una vez concluida la exposición itinerante, no pudiendo retirar la obra de la misma hasta que ésta finalice. La itinerancia de las obras premiadas y seleccionadas del Premio terminará en el mes de febrero de 2028.

Comunicación: Fundación Ibercaja comunicará a los artistas la decisión del Jurado, a lo largo del mes de septiembre de 2026, a través del correo electrónico que hayan indicado en la documentación con sus datos.

Aquellos que hayan resultado seleccionados, recibirán información del plazo de recepción de obras y requisitos según se indican a continuación en estas bases.



La comunicación a los artistas seleccionados para la exposición inaugural y catálogo se realizará a lo largo del mes de septiembre de 2026.

7.3. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS Y FALLO DEL JURADO

Las obras seleccionadas se presentarán, obligatoriamente, enmarcadas con un listón de madera, sin cristal y en perfecto estado de conservación. Además, deben ser entregadas correctamente embaladas.

Su tamaño –sin incluir el listón– **no será superior a 2 metros, ni inferior a 1 metro por cualquiera de sus lados**. Al dorso deberán constar únicamente los datos: título, año de ejecución, medidas y técnica utilizada. **No se aceptarán las obras que vayan firmadas por el anverso.**



Plazo de recepción de las obras

Del 13 de octubre al 13 de noviembre de 2026. De lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h.



Dirección de recepción de las obras

Fundación Ibercaja
Joaquín Costa, 13. 50001 Zaragoza.
A/A: Área de Cultura. Tel. 976 971 904





Las obras podrán ser entregadas personalmente o mediante agencia de transportes. Los gastos de envío y de devolución de las mismas correrán a cargo del participante, a excepción de las obras que formen parte de la itinerancia, cuya devolución se realizará a partir de febrero de 2028, y cuyo coste de devolución asumirá Fundación Ibercaja.

En el momento de la entrega de la pieza, se le extenderá al autor un justificante de participación y resguardo para retirar posteriormente la obra. En los casos de recepción de obras a través de agencia de transportes, se comunicará al artista dicha recepción a través del correo electrónico que haya indicado en sus datos.

Los organizadores se comprometen a poner el máximo cuidado en su conservación, pero no se responsabilizarán de los desperfectos o extravíos que aquellas puedan sufrir a causa del transporte o en el caso de que tanto el material utilizado, como la ejecución del embalaje no ofrezcan consistencia y condiciones para su traslado, manipulación e instalación. Las anomalías observadas o detalles dignos de ser tenidos en cuenta serán comunicados al autor a través del correo electrónico que se indique en su documentación.

En caso de que las condiciones de recepción de la obra no sean las óptimas, la organización se reserva la posibilidad de comunicar al autor la circunstancia y valorar la conveniencia de ser excluida de la exposición final.

En caso de que el autor envíe la obra con un embalaje especial, deberá hacerlo constar en un documento adjunto a la obra, indicando medidas, material en que está hecho el embalaje y otros detalles que garanticen la correcta identificación del mismo para su conservación hasta el final de la exposición.

Si no adjunta esta información, se entiende que el autor acepta que la obra le pueda ser devuelta con arreglo a las condiciones habituales de envoltorio y protección de la obra según se indica en el apartado 13 de estas bases.

- 8. PREMIOS:** se establecen **dos Premios** que consistirán en la adquisición por Fundación Ibercaja de las obras ganadoras por valor de **10.000 euros** (IVA incluido) en el caso del Primer Premio y por **6.000 euros** (IVA incluido) en el caso del Segundo Premio. Las obras ganadoras y así adquiridas serán incluidas en la Colección de Arte Fundación Ibercaja. En consecuencia, la adquisición de las obras ganadoras por Fundación Ibercaja implica la cesión a dicha Entidad por los autores de los derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos de Propiedad Intelectual de carácter análogo, sin remuneración alguna adicional al importe del Premio

En particular, los ganadores del Primer y Segundo Premio, mediante la aceptación del Premio, aceptan la cesión gratuita a Fundación Ibercaja, en exclusiva, para todo el ámbito mundial y por el máximo periodo de tiempo permitido por la legislación, de todos los derechos de propiedad intelectual y patrimoniales sobre sus respectivas obras ganadoras, a excepción de los derechos morales que correspondan al autor de la Obra y que son irrenunciables e intransmisibles

Se establecen también 5 accésits con un premio de **1.000 €**. El jurado podrá nombrar, además, las menciones de honor que considere.



- 
- 
9. **PAGO DEL PREMIO:** el pago de los importes de la venta de los cuadros ganadores, una vez deducida la correspondiente retención de acuerdo con la legislación vigente, serán realizados por Fundación Ibercaja mediante transferencia en la cuenta bancaria de la que los autores sean titulares.

Si el autor ganador del 1er o 2º Premio se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, se le considerará profesional a efectos del IVA, y deberá emitir una factura completa repercutiendo el correspondiente IVA, ya que la transmisión de su obra a Fundación Ibercaja supone una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA, en aplicación de la Ley de dicho impuesto.

Si el autor ganador del 1er o 2º Premio no se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, no se le considerará profesional a efectos del IVA y por lo tanto la entrega de su obra a Fundación Ibercaja no sería una operación sujeta a IVA y no sería necesaria la emisión de factura, que podría sustituirse por un recibo justificativo aplicando en todo momento la retención a cuenta correspondiente. Para que Fundación Ibercaja pueda admitir que el autor no es un profesional, este tendrá que presentarle un certificado emitido por la AEAT que demuestre que no ejerce ninguna actividad empresarial o profesional y que no está dado de alta en algún epígrafe del IAE.

10. **OTROS GASTOS:** los gastos de desplazamiento para recibir el premio (viaje y alojamiento de una noche) serán asumidos por Fundación Ibercaja en los medios que considere, siempre dentro de territorio nacional.
11. **COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO:** el fallo del jurado se dará a conocer en una gala de entrega de premios organizada por Fundación Ibercaja entre diciembre de 2026 y enero de 2027, cuya fecha, lugar y formato serán comunicados oportunamente a los artistas seleccionados. Así mismo, la comunicación del fallo se enviará a los medios de comunicación y será publicado en la página web de Fundación Ibercaja y sus redes sociales. El fallo del Jurado es inapelable y no cabrá recurso o impugnación alguna frente al mismo.
12. **EXPOSICIÓN ITINERANTE:** la exposición itinerante se celebrará a partir del mes de marzo de 2027. Su fecha de inauguración se comunicará oportunamente. Estará cubierta con un seguro correspondiente que garantizará el valor de las obras por el mismo importe expresado por cada autor en la documentación aportada. No obstante, Fundación Ibercaja estará exenta de responsabilidad en caso de incendio, inundación, catástrofe natural o cualquier otro caso de fuerza mayor.

La exposición itinerante será difundida a través de todos los medios escritos y soportes web de Fundación Ibercaja e incluida en las agendas de comunicación y otros soportes informativos circunstanciales, durante el tiempo de su apertura al público.



- 13. RECOGIDA DE LAS OBRAS:** los autores de las obras no incluidas en la exposición itinerante deberán recogerlas en el plazo de un mes después de la finalización de la exposición inaugural, en marzo de 2027. Las obras podrán ser recogidas personalmente o a través de una agencia de transporte contratada por el autor, que asumirá todos los gastos.

Se entenderá que los autores renuncian a la devolución de las obras que no hubiesen sido recogidas una vez transcurra un mes desde la fecha final del plazo comunicado por correo electrónico, las cuales pasarán a disposición de Fundación Ibercaja.

Por otro lado, los autores de las obras incluidas en la exposición itinerante podrán ser recogidas personalmente una vez finalizada la misma, en el mismo lugar en que fueron entregadas –sede de Fundación Ibercaja-. El plazo de recogida será comunicado a los artistas por correo electrónico. En caso de no poder recogerlas personalmente, Fundación Ibercaja asumirá los gastos derivados de su devolución a través de una empresa especializada elección de la fundación.

El manipulado de las obras en el montaje y desmontaje de la exposición, y que compete a la organización, se realizará siempre con personal especializado. Las obras se devolverán por parte de la organización correspondientemente preparadas con el embalaje original, siempre que sea posible.

No será responsabilidad de la organización el manipulado que se realice ni por cuenta particular del autor ni por cuenta de la agencia de transportes contratada por el mismo, a partir de que la obra salga de la sede de Fundación Ibercaja hasta la correspondiente recepción por parte del interesado.

14. DIFUSIÓN DEL PREMIO

La participación en esta Convocatoria supone la autorización a Fundación Ibercaja por parte del Artista para la difusión de su candidatura, incluyendo nombre, apellidos, e imagen del Artista, así como la grabación y retransmisión de los actos de promoción y del acto de entrega de los Premios. En particular, mediante la participación en esta Convocatoria, las personas físicas participantes autorizan la captación y fijación de su imagen y la grabación de su voz, así como su reproducción de forma audiovisual, fotográfica, en papel u otros soportes, ya sea para finalidades promocionales o publicitarias, sin limitación geográfica ni temporal, a los efectos de dar a conocer la actividad a la que se refieren estas bases, así como a los participantes de la forma y a través de los medios que Fundación Ibercaja considere conveniente.

Asimismo, la participación en esta Convocatoria conlleva la autorización para la captación de imágenes de las obras presentadas por parte de sus autores, en cualquier formato (fotografías, grabaciones, etc.) para ser reproducidas y difundidas en cualquier actividad o elemento informativo o promocional de la Convocatoria y de las actividades de Fundación Ibercaja, ya sea a través de la página web oficial disponible para el público en general o por cualquier otro medio a elección de Fundación Ibercaja (redes sociales, youtube, publicaciones digitales o físicas, ruedas de prensa, medios de comunicación, memorias corporativas, etc.).





Por otro lado, los Artistas participantes, en toda comunicación o publicidad que realicen sobre la convocatoria y su participación en el Premio, deberán mencionar a Fundación Ibercaja, incorporando el logotipo de la Entidad en todos los materiales físicos y digitales que se empleen (programas, carteles, banners, notas de prensa, pancartas, roll ups, photocalls etc.). Los Artistas asimismo podrán compartir las imágenes de las exposiciones, actos de entrega de premios o cualquier actividad asociada a la Convocatoria y etiquetar a Fundación Ibercaja en RRSS o plataformas previa autorización del Área de Comunicación de dicha Entidad.

Las autorizaciones y cesiones mencionadas en este apartado tienen carácter gratuito y no suponen contraprestación alguna a favor de los Artistas.

Los elementos de identidad corporativa se pueden descargar en el siguiente enlace: identidadcorporativa.ibercaja.es FUNDACION IBERCAJA

15. **SITUACIONES NO REGULADAS:** la organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen.
16. **ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** la presentación de la solicitud de participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto, así como de la resolución de la Convocatoria, siendo el fallo del Jurado inapelable.

Zaragoza, marzo de 2026.

Área de Cultura de Fundacion Ibercaja

C/ Joaquín Costa, 13. 50001 Zaragoza
T. 976971904 | premiopintura@fundacionibercaja.es
www.fundacionibercaja.es

